



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0330-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de Noviembre de 2020

#### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### **VISTO:**

El Expediente N°06828-2020 presentado por el EMMA ROSA RIVERA LA PLATA identificada con DNI N°08797985, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio RURAL MARCOS, ubicado en el Sector Jita Cod. Catastral 8\_3758565\_09593 Proyecto predios de Lunahuana, Valle Cañete, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P17023287; y tiene un área de 0.0519 ha.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, FUT N°14470 de fecha 09.10.2020
- Copia simple de DNI de EMMA ROSA RIVERA LA PLATA
- Copia simple de Partida N° P17023287
- Memoria descriptiva, Plano de Ubicación y Perimétrico P-01 elaborado y firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N° 100645
- Recibo de pago N°11634 por el monto de S/173.00 de fecha 09.10.2020

Que, Los datos técnicos del predio son:

Titulares:	Gloria Sabina Roque Guerra y Leonel Daniel Montalvo Cáceres Emma Rosa Rivera La Plata	69.17 %  30.83%
------------	---	-----------------------



Ubicación:	Jr. Nicolás Ayllón
UC N°	09593
Sector:	JITA
Distrito:	Lunahuana
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Area del predio:	0.0519 ha ó 519.00 m2

Se accede por la carretera Imperial – Lunahuana – Zúñiga, según RM N° 766-2005- MTC/02 con una sección vial de 20.00 ml, 10 .00 ml a cada lado y luego por el Jr. Nicolás Ayllón tiene una sección vial de 6.00 ml a formalizar en Planeamiento Integral.

Que, con INFORME N°0735-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.11.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio RURAL MARCOS, ubicado en el Sector Jita Cod. Catastral 8\_3758565\_09593 Proyecto predios de Lunahuana, Valle Cañete, distrito de Lunahuana, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P17023287; y tiene un área de 0.0519 ha; tiene zonificación de ZONA USO AGRICOLA (U.A.) de acuerdo a la Ordenanza N°06-99 MPC y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC; la misma que debe actualizarse de acuerdo al DS N°022-2016- VIVIENDA; mediante un Planeamiento Integral, consolidándose como zona de expansión urbana; y según los documentos presentados cumple los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0167-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.11.2020 solicitado por la administrada EMMA ROSA RIVERA LA PLATA identificada con DNI N°08797985, del predio RURAL MARCOS, ubicado en el Sector Jifa Cod. Catastral 8\_3758565\_09593 Proyecto predios de Lunahuana, Valle Cañete, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuya Partida Registral N°P17023287; y tiene un área de 0.0519 ha, o 519 .00 m2; y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO CARACANTARA GOMEZ  
GERENTE DE SERVICIOS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739